

Revisado Enero 2016

¿QUÉ ES UN IEP?



*Coalición para la Educación de Niños con
Discapacidades de Ohio*

La Coalición de Ohio para la Educación de Niños con Discapacidades (OCECD) Es una organización por todo el estado, sin fines de lucro que sirve a familias de infantes, niños y jóvenes con discapacidades en Ohio, y agencias que proveen servicios a ellos. OCECD trabaja a través de la unión de esfuerzos de las 40 organizaciones de discapacidades conformadas por padres y profesionales los cuales comprenden la Coalición.

Establecida en 1972 y compuesta principalmente por padres de niños y adultos con discapacidades, personas con discapacidades, y profesionales de educación, la misión de la Coalición es asegurar que todo niño con necesidades especiales en Ohio reciba una educación pública, gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo para permitir al niño a alcanzar su más alto potencial. Por todo Ohio los servicios de la Coalición alcanzan a familias de infantes, niños y jóvenes con todo tipo de discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad.

Los programas de OCECD ayudan a los padres a ser representantes efectivos e informados para sus niños en todos los escenarios educativos. En adición, los jóvenes son asistidos para abogar por ellos mismos. A través del conocimiento sobre leyes, recursos, derechos y responsabilidades, las familias están mejor capacitadas para trabajar con agencias para asegurar que servicios apropiados sean recibidos para el beneficio de sus hijos e hijas.



**COALICIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON
DISCAPACIDADES DE OHIO**

165 WEST CENTER STREET, SUITE 302

MARION, OHIO 43302-3741

(740) 382-5452 • (844) 382-5452 (Gratis)

(740) 383-6421 (Fax) • www.ocecd.org

Descargue gratis el lector móvil en su smartphone en **www.i-nigma.com** y explore este barcode para visitar nuestro sitio web y obtener más información sobre OCECD.



La impresión fue hecha posible por el Departamento de Educación de E.U., La Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación – P.L. 108-466 Por el Acto de Mejora de Educación para Individuos con Discapacidades, y el Departamento de Educación de Ohio, Oficina para Niños Excepcionales y Oficina de Aprendizaje Temprano y Listo para la Escuela. Sin embargo, las opiniones aquí expresadas no reflejan necesariamente la posición o pólizas del Departamento de Educación de E.U. y ningún endorse por el Departamento de Educación de E.U., debe ser asumido.

Revisado Enero 2016. Precio \$10.00 – Una copia GRATIS a los padres en Ohio mientras suministros estén disponibles. © 2009 por la Coalición para la Educación de Niños con Discapacidades de Ohio. NO LO COPIE.

Tabla de Contenido

| | |
|---|------------------|
| <i>1. ¿Qué es un IEP?</i> | <i>Página 4</i> |
| <i>2. Miembros de un IEP.....</i> | <i>Página 6</i> |
| <i>3. ¿Qué Información Debe Contener Un IEP?</i> | <i>Página 12</i> |
| <i>4. Servicios.....</i> | <i>Página 18</i> |
| <i>5. Ambiente Menos Restrictivo.....</i> | <i>Página 24</i> |
| <i>6. Factores Especiales en el IEP.....</i> | <i>Página 24</i> |
| <i>7. Exámenes A Nivel De Estado.....</i> | <i>Página 26</i> |
| <i>8. Para Mis Réconds.....</i> | <i>Página 31</i> |
| <i>9. Responsabilidades De Los Padres/ Importantes Fechas Límite.....</i> | <i>Página 33</i> |
| <i>10. Referencias.....</i> | <i>Página 35</i> |

¿QUÉ ES UN IEP?

El IEP es un Programa Educativo Individualizado, diseñado para servir las necesidades individuales de un niño con una discapacidad. Cuando un niño es identificado con una discapacidad dentro del Acto de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés); el niño tiene derecho a recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE por sus siglas en inglés). Para que el niño pueda recibir esta ayuda, tiene que haberse desarrollado un IEP en debido orden para que el niño pueda progresar en el programa de educación general.

El IEP, tiene que desarrollarse para que usted o cualquier otra persona que este trabajando con su niño pueda entender los asuntos que se tratan. Si los padres no entienden el IEP, no deben de dar su permiso por escrito para implementarlo.

Bajo (IDEA) los padres deben dar el consentimiento por escrito de haber sido informados, este consentimiento no puede suceder si los padres no entienden este documento. Entender el proceso del IEP, es la clave para tener una buena relación de trabajo con la escuela de su niño.

Dentro del Acto de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) (Ley Federal), los padres son igualmente compañeros en la educación del niño, esto significa que durante el proceso y el desarrollo del Programa Educativo Individualizado (IEP) sus ideas son tan importantes como las de cualquier miembro del equipo

¿Qué dicen las regulaciones federales acerca de este concepto?

§300.344 El equipo IEP

a) General. La Agencia Pública (El Distrito de la Escuela) deberá de asegurarse que los miembros del IEP de cada niño con discapacidades incluyan – (1) a los padres del niño.

***¿QUIENES SON LOS
JUGADORES
EN EL EQUIPO IEP?***



LOS MIEMBROS DEL EQUIPO IEP

Discutiremos que dice (IDEA) acerca de quienes además de los padres necesitan estar en el equipo del IEP. El equipo (IEP) tiene que integrarse por personas con el debido conocimiento acerca del niño y su discapacidad.

1. Padres o Guardianes

Los padres, como parte del equipo IEP son muy importantes.

2. Maestro (a) de Educación Regular

Bajo la Ley Federal, debe de haber un maestro (a) de educación general, que ha tenido o tendrá a su niño en su salón de clases. El propósito de incluir al maestro(a) de educación general es a causa del conocimiento que tiene el/ella en el programa general de educación.

3. Maestro (a) de Educación Especial

Debe de ser un maestro (a) de educación especial, quien ha servido a su niño (a) o estará sirviendo a su niño. La información que ellos comparten con el equipo es esencial para el entendimiento de cómo su niño aprende, el/ella asistirán en la ayuda con el currículo de educación regular; el maestro (a) determinara que acomodaciones o modificaciones el niño necesita en el salón de clases.

4. Representante del Distrito

El representante del distrito es cualquiera que sabe qué recursos están disponibles en el distrito y pueden hacer decisiones de dinero. Ejemplo: Su niño quizás necesite terapia de habla. Esto puede ser un costo adicional para el sistema escolar.

El representante del distrito es responsable de saber como ellos proporcionarían este servicio y serán capaces de comprometerse al gasto monetario por este servicio

Nota: Si el/ella como representantes del Distrito no tiene la autoridad a comprometer los recursos disponibles durante la reunión del **IEP, entonces usted necesitará solicitar otra reunión (**IEP**), con alguien que tenga la autoridad.*

5. Psicólogo

*Si se han desarrollado exámenes o evaluaciones antes de la cita con el distrito escolar, la ley indica que alguien en la reunión del **IEP** pueda explicar los resultados de la evaluación hecha previamente. La ley no indica que tiene que ser un psicólogo, pero las regulaciones sugieren que alguien pueda interpretar los resultados de la evaluación, y hablar sobre qué instrucción puede ser necesaria para su niño. La evaluación tiene que ser explicada para que todas las personas involucradas puedan entenderla.*

Nota: Si usted no entiende la evaluación no puede dar el consentimiento por escrito. Los padres deben de entender la evaluación ya que, de esa manera podrán hacer las mejores decisiones para tener su niño identificado y hacer decisiones acerca del **IEP del niño.*

6. Estudiante

El estudiante es una parte muy importante en el equipo del IEP. (IDEA) señala que cuando el niño cumpla o tenga 14 años de edad, el grupo del IEP tiene que tomar en cuenta las preocupaciones e intereses del estudiante. Si el estudiante no puede estar presente o no desea atender a la reunión, deben de hacerse esfuerzos para establecer los intereses y preocupaciones del estudiante.

Como padre una de las cosas más importantes que usted puede hacer para preparar a su niño para el futuro es: Enseñar a su hijo (a) a entender su discapacidad para que pueda abogar por el mismo. Enseñe a su niño a ser lo mas independiente tan pronto sea posible.

7. Terapistas

Si el niño esta recibiendo terapia o usted sospecha que el necesitará cualquier tipo de terapia, es muy importante que el terapeuta (ya sea terapeuta ocupacional, terapeuta del habla, terapeuta físico) este presente en la reunión, sus conocimientos son vitales para la adecuada planificación del IEP.

8. Miembros de la Comunidad/Proveedores de Servicio

Cuando el niño tiene 14 años de edad es recomendable que miembros de la comunidad puedan estar presentes en la reunión del IEP, esto para observar como la Transición del joven será dentro del mundo adulto. Hay proveedores de servicio en la comunidad, quienes pueden ayudar al joven adulto a ser lo más independiente posible para el tiempo en que el/ella termine su educación.

¿Quiénes más pueden estar presentes en la reunión del IEP?

Los padres si desean pueden acompañarse por alguien que ellos deseen para poder sentirse confortables y apoyados.

Las regulaciones Federales (IDEA) permiten a los padres acompañarse cuando se presenten a la reunión por cualquier persona que consideren para apoyo. La ley también indica que estas personas que asistan a la reunión deben de tener conocimiento acerca de la discapacidad del niño.

El representante local del Distrito escolar puede acompañarse de cualquier persona que ellos consideren para apoyo, pero también requiere que dicha persona tenga conocimiento en la discapacidad del niño.

Algunas veces, por los horarios y la disponibilidad de los maestros y los proveedores de servicio, la ley manda que un mínimo de personas puedan estar presentes en la reunión.

Personas requeridas que deben de asistir son:

- 1. Los padres o guardianes*
- 2. Representante local del Distrito escolar.*
- 3. Maestro (a) de educación regular*
- 4. Maestro (a) de educación especial*
- 5. Estudiante si el/ella tiene 14 años o mayor y desea estar presente.*



*Si estas personas no pueden estar presentes en la reunión del **EIP**, la reunión no se llevará acabo.*

*La reunión del **IEP** no deberá tener un tiempo limitado, se requiere que esta se lleve acabo en un lugar y hora a la conveniencia de todos los miembros del equipo. El proceso puede algunas veces tomar más tiempo de lo esperado.*



¿Qué dicen las regulaciones?

§300.345 Participación de los Padres

(a) Responsabilidad de la Agencia Pública — general. Cada agencia pública debe de tomar pasos necesarios para asegurar que los padres o guardianes del niño se hagan presentes en cada reunión y que se les permita la oportunidad de participar, incluyendo--(1) Notificar a los padres con tiempo para asegurar que ellos tengan la oportunidad de atender (2) Efectuar la reunión en un tiempo y lugar convenido.

*Si usted llega a la reunión del **IEP** que ha sido programada y le han dicho que la reunión por cualquier razón solo puede durar 15 minutos, solicite a los miembros otra reunión, la reunión del **IEP** es muy importante y no deberá ser apresurada. Esta reunión resultará en un documento legal que afectará directamente el futuro del niño.*

Aviso Previo por Escrito

Usted recibirá por correo una nota escrita, notificándole que debe presentarse a la reunión del IEP. Habrán fechas y horas disponibles en las cuales usted podrá escoger, si ninguna de estas fechas es buena para usted, escriba la fecha y la hora que es mas conveniente para usted, y envíe esta nota de regreso a la escuela, asegúrese de que alguien firme la carta de recibida para asegurarse que la han recibido; esto es muy importante ya que algunas veces las escuelas están muy ocupadas y pueden olvidarse o perder las cosas.

*Si la escuela le hace la invitación para que usted se presente a la reunión del IEP y ellos documentan que usted no ha respondido al aviso, ellos pueden desarrollar el IEP de su niño sin su presencia, **siempre y cuando no sea el primer IEP** de su niño.*

Para que su niño tenga el apropiado IEP, la escuela necesita su intervención. La mejor manera para que un estudiante reciba la apropiada educación es a través del trabajo conjunto de los padres de familia y las escuelas.



¿QUÉ SE INCLUIRA EN UN IEP?



Las áreas que deben mencionarse en un IEP son:

- 1) Los niveles presentes del desempeño*
- 2) Metas anuales mensurables*
- 3) Objetivos mensurables*
- 4) Como los objetivos se medirán*
- 5) Servicios*
- 6) La fecha en que empiezan los servicios, acomodaciones o modificaciones, inclusive la frecuencia, la ubicación y la duración*
- 7) Actividades fuera del programa de estudios*
- 8) Cuánto tiempo su niño no participará con niños sin discapacidades en clases regulares o actividades no académicas o docentes.*
- 9) Cómo los padres serán regularmente informados del progreso hacia las metas anuales (por lo menos tan a menudo como con niños sin discapacidades)*

Presentes Niveles de Desempeño

Los presentes niveles de desempeño deberán de ser muy específicos. Usted debe de entenderlos. Si el presente nivel esta escrito en terminología escolar que usted no comprende, solicite que sea escrito más claramente, para que usted pueda entenderlo.

Ejemplo- *Maria puede leer CVC palabras independientemente.*

Si usted no entiende qué son CVC palabras, solicite que vuelvan a escribir la declaración.

Ejemplo- *Maria puede leer palabras consonantes, palabras vocales independientemente.*

Si usted aún no entiende, no se apene, pregunte otra vez para que ellos puedan explicarle.

Ejemplo- *Maria puede leer las vocales, palabras consonantes independientemente como: **gato, perro y ratón***

*Recuerde, usted no puede dar su consentimiento escrito, si verdaderamente no entiende lo que se ha escrito. El presente nivel de desempeño es la clave para el documento **IEP**.*

*El **IEP** nos dice exactamente que es lo que el niño puede hacer. De esta manera se mantendrá un historial del progreso de el/ella. Si no sabemos exactamente lo que el niño puede hacer, usted no podrá saber si el/ella esta progresando en el currículo de educación general.*

Metas Anuales

¿Qué dicen las regulaciones?

*§300.347 Contenido en el **IEP***

*(a) General. El **IEP** de cada niño con una discapacidad debe incluir — (2) La declaración de las metas anuales medidas, incluyendo:*

— (i) Respondiendo a las necesidades del niño que resulten por sus discapacidades, para lograr que el niño pueda ser involucrado en el progreso del programa general (ejemplo, en el mismo programa para niños sin discapacidades), o para niños de preescolar, tan adecuado a participar en actividades adecuadas; y (II) Respondiendo a cada una de las otras necesidades educativas que resulten por la discapacidad del niño.



¿Es esto Medido?

Al leer una meta, pregúntese.

¿Puede esto ser medido?

Ejemplo – *Juan mejorara su escritura*

No, Esto no puede medirse.

Pregúntese: ¿Cómo Juan mejorara su habilidad de escritura?

¿De que nivel a que nivel?

Ejemplo – *Juan mejorara su habilidad de escritura, desde escribiendo una sentencia simple hasta poder ser capaz de escribir una sentencia completa con la correcta capitalización y puntuación. Esto es medido. Una meta es algo que se puede alcanzar en un año escolar?*

Objetivos

Los objetivos son pequeños pasos medidos hacia la meta anual.

Criterio

¿Cómo el objetivo será medido? El criterio nos dice como podemos saber si el estudiante esta progresando hacia la meta anual.

Ejemplo- *Ejemplo de trabajo: Exámenes, pruebas, gráficas y la observación del maestro (a). Es siempre recomendado acompañar la observación del maestro (a) con los ejemplos del trabajo, graficas o exámenes. Esto eliminará malentendidos después. El maestro (a) puede no observar el mismo comportamiento que los padres observan. Si el criterio es en una forma escrita, esto ayudará a evitar malentendidos.*

¿Quienes?

En el IEP se necesita nombrar quien seguirá de cerca el progreso de su niño y quien proveerá servicios a su niño. Si su niño esta recibiendo terapia de habla dos veces por semana por 20 minutos, ¿Están estos 20 minutos proveídos en servicios consultantes por el maestro de educación regular? y ¿Están estos sientos chequeados por el terapeuta de habla?, o es un pequeño grupo que sea tomado del salón de clases.

Transición

¿Qué dicen las regulaciones?

*§300.347 (b) Servicios de **Transición**. El IEP debe de incluir — (1) una exposición del servicio de **Transición**, por cada estudiante con discapacidad, comenzando a los 14 años de edad o menor, si se determina apropiadamente por el equipo (IEP), y actualizado anualmente. Necesita que el estudiante bajo los componentes aplicables del IEP, se enfoquen en los cursos de estudio del estudiante. **Tal como:** la participación en cursos avanzados o programas de educación vocacional.*

*A la edad de 14 años se debe de desarrollar un plan de **Transición**, y se debe de escribir en el IEP.*



*La **Transición**, mira en lo que el estudiante quiere hacer con su vida y que estudios le conviene tomar.*

*A la edad de 16 años debe de haber un plan de **Transición** escrito en el **IEP**. El propósito del plan de **Transición**, es que estudiantes con discapacidades se transformen en adultos independientes, haciendo la **Transición** lo mas fácil posible de la escuela a un empleo competitivo, a una vida independiente y a la participación en la comunidad.*



SERVICIOS

*Cualquier tipo de servicios que su niño este recibiendo tiene que ser documentado en el **IEP**: Por Ejemplo:*

- *Soporte por un Especialista de Intervención*
- *Servicios de habla y lenguaje*
- *Servicios de Terapia ocupacional*
- *Interprete para niños con Sordera y con problemas de habla*
- *Orientación y servicios de movilidad*
- *Servicios de Terapia física*
- *Ayuda uno en uno*
- *Servicios en Braille*

*(*Esta no es una lista completa.)*

*Todos los servicios arriba mencionados deberán ser acompañados por la cantidad de tiempo a la semana en servicios que el niño recibirá y quien proveerá estos servicios, **Ejemplo-** Terapia de habla: 2 veces a la semana por 20 minutos con el terapeuta de habla.*



Acomodaciones

¿Que significa la palabra “acomodaciones”? Son realmente “lo que sea necesario” para asegurar que un estudiante con discapacidad pueda participar tan en lleno como sea posible en el contenido de los estándares académicos.

Los alojamientos son los cambios en la manera en que los materiales se presentan, en la manera en que los estudiantes responden a los materiales, así como los cambios en la colocación, el tiempo y la planificación.

Alojamientos pueden ser proveídos para:

- *Métodos y Materiales instruccionales*
- *Tareas y evaluaciones*
- *Aprendizaje en el ambiente físico*
- *Demanda de tiempo y planificación*
- *Sistemas Especiales de Comunicación*

Los alojamientos involucran toda clase de técnicas, estrategias y sistemas de soporte. Todas ayudan al estudiante a trabajar alrededor de sus limitaciones relacionadas a su discapacidad.

Los alojamientos se refiere a “Cómo” el programa de educación general será presentado al estudiante con discapacidad para que él/ella puedan comprenderlo.

Ejemplo:

- *Lector*
- *Scribe*
- *Computadora*
- *Libros grabados*
- *Braille*
- *Intérprete*
- *Compañero de estudio*
- *Sistema FM*
- *Libros Impresos en letras grandes*
- *Tiempo extendido*
- *Asiento especial en el salón de clases*
- *Notas del Maestro*
- *Tutor*

*(*Esta no es una lista completa)*

Modificaciones

¿Que significa la palabra modificaciones?

Modificaciones son cambios que se pueden hacer en lo “QUE” los estudiantes se espera que aprendan.

Para la mayoría de estudiantes con discapacidades, modificaciones deberán de ser consideradas solamente después que todas las acomodaciones han sido agotadas.



Las modificaciones pueden incluir:

- *Completación parcial de los requerimientos a los programas de estudio,*
- *Enseñando menos material donde lo siguiente pase:*
- *Modificar el nivel del objetivo, menos objetivos*
- *Modificar el nivel de la unidad/Unidad corta o parte de la unidad*
- *Modificar el material al nivel de páginas, párrafos y problemas*
- *Modificar las lecciones, a un nivel corto de lecciones o clases, parte de una lección o clase.*
- *Expectaciones del programa por debajo de la edad o nivel de grado*
- *Tareas y evaluaciones (una evaluación alternativa)*
- *Metas alternativas del programa*

Las decisiones para hacer modificaciones en el programa no deberán de hacerse ligeramente porque:

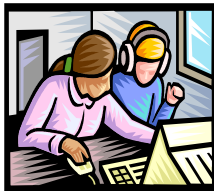
Las Modificaciones implican que el estudiante no alcanzara los estándares como todos los demás estudiantes

*Cuando se determina una modificación la pregunta a hacer es:
¿Qué parte del programa el niño necesitara saber que le ayudara en su vida adulta?*

Ejemplo:

- *La clase esta estudiando: “ **Los decimales**” un estudiante que tiene un **IEP** desarrollado deberá de aprender a sumar y a restar dinero.*
- *La clase esta estudiando “**Las partes de una planta**” Un estudiante que tiene un **IEP** deberá saber como plantar una semilla, regarla y la luz solar, para poder aprender que es lo necesario para que una planta crezca.*

*Cualquier modificación al programa de educación general deberá ser específicamente escrito en el **IEP**, ejemplo: El programa para la clase de ciencias deberá de ser modificado para el nivel de funcionamiento de Juan.*



Tecnología Asistencial



*Cualquier tipo de tecnología o aparatos electrónicos que asistan y ayuden debe de ser incluido en el **IEP**.*

- *Dispositivos de Comunicación*
- *Ayuda con el habla*
- *Computadora*
- *Tablero de comunicación*
- *Puño de Lápiz*
- *(Agarradero para lápiz)*
- *Grabadora*
- *Calculadora*
- *AlphaSmart*
- *Deletreo Franklin*
- *Páginas sensoriales de colores*

(Esta no es una lista completa)

*Lo que sea necesario en el salón de clases para que su niño tenga éxito deberá ser escrito bajo “**Servicios**” en el **IEP**.*

***Nota:** Si no tiene espacio en la página de servicios en el **IEP**, esta página puede ser copiada las cuantas veces sean necesarias para acomodar los servicios del niño.*

*Cualquier terapia debe de ser escrita bajo “**servicios**” en el **IEP** incluyendo quien será la persona encargada de proporcionar estos servicios, cuando y por cuanto tiempo estos servicios serán brindados. **Ejemplo:** (Terapeuta de habla 2 veces a la semana por 20 minutos.)*

***Transporte,** necesita incluirse bajo “**servicios**”, si el niño necesita transporte especial (Ejemplo: el autobús de la escuela con asistencia personal).*

Si su niño necesita la ayuda de alguien, esto deberá ser mencionado dentro de los servicios (Ejemplo: asistencia personal en el salón de clase de educación regular.)



Ambiente Menos Restringido

Esta escrito en las regulaciones de IDEA: Cada IEP, deberá de contener una explicación de hasta que punto si es alguno, el niño no participará dentro del salón de clases o en actividades no escolares con niños sin discapacidades.

El equipo del IEP decidirá por lo menos un ambiente menos restringido. El equipo deberá de observar primero al salón de clases con servicios y asistencia para el estudiante, antes de remover al estudiante a un ambiente más restringido.

Ejemplo:

- *Salón regular de clases con acomodaciones*
- *Salón regular de clases con 45 minutos en un pequeño salón de clases con la intervención de un especialista*
- *Salón pequeño de clases con la intervención de un especialista 75% del día.*
- *Salón regular de clases con el soporte de asistencia uno en uno*
- *Escuela en el hogar donde viva el niño, esto para niños con sordera o ciegos.*

El ambiente menos restringido puede ser en cualquier lugar el equipo del IEP decida, siempre y cuando sea apropiado para el estudiante.

Nota: *El Ambiente menos Restringido no es decidido por la discapacidad del niño o la habilidad financiera del Distrito de la Escuela.*

Factores Especiales

Las áreas que necesitan ser consideradas en el IEP como factores especiales son:

Comportamiento

Si el comportamiento de un niño interfiere con su aprendizaje o el aprendizaje de los demás estudiantes, su comportamiento necesita ser mencionado en el IEP. El equipo IEP considerará estrategias, incluyendo intervención de comportamiento positivo y soporte, para el tratamiento del comportamiento

Nivel de Inglés Limitado

El grupo del IEP deberá considerar las necesidades de lenguaje del niño en relación a su IEP.

Impedimento Visual

*Por cada niño que es ciego o tiene un impedimento visual, el equipo del IEP deberá saber como se proveerá instrucción en Braille y el uso de Braille, a menos que el equipo del IEP determine después de una evaluación apropiada el nivel de escritura y lectura del niño. Deberá ser determinado (incluyendo una evaluación de las futuras necesidades del niño para la instrucción o el uso de Braille), y si la instrucción en el uso de Braille no es la apropiada para el niño. Cada Distrito escolar deberá de asegurarse que los requerimientos en la sección 3323.01 de los **Códigos Revisados de Ohio** sean implementados.*

Comunicación

El equipo del IEP deberá considerar las necesidades de comunicación del niño, y en el caso de que un niño sea sordo o tenga un problema auditivo deberá considerar las necesidades de lenguaje y comunicación con atención a un personal profesional en el nivel de lenguaje y comunicación del niño, y un sistema completo de necesidades, incluyendo oportunidades para la instrucción directa en un método de lenguaje y comunicación.

Tecnología Asistencial

El equipo IEP deberá de considerar si el niño necesita ó no de equipo tecnológico y servicios.

Educación Física

Las clases de Educación Física si han de ser necesarias pueden ser especialmente diseñadas, pero deberán de estar disponibles para cada niño con discapacidades.

Servicios de Año Escolar Extendido

Servicios extendidos después del año escolar, deben de ser discutidos para cada niño con una discapacidad.

Nota: *Los servicios extendidos después del año escolar se les llama (ESY por sus siglas en inglés), estos son servicios proveídos después de terminado el año del escolar de acuerdo con el IEP del niño, y no cuestan nada a los padres. Estos servicios (ESY) son diseñados individualmente para el estudiante, y no son limitados a los actuales servicios disponibles.*

Exámenes a Nivel de Estado

Niños con discapacidades deben de ser incluidos en todos los exámenes a nivel de estado y de extensas evaluaciones y el método será documentado en el IEP en una de las siguientes 3 maneras:

- *La toma del examen sin acomodaciones;*
- *La toma del examen con acomodaciones las mismas que son proveídas diariamente en el salón de clases*
- *La toma de una evaluación alternativa
(Esto pudiera ser solamente para el 1% a 2% de la población de niños con discapacidades).*

El equipo del IEP después decidirá si el estudiante recibirá un certificado o diploma aún si ellos no pasan el examen general a nivel de estado.

Los padres tienen el derecho a la copia del IEP dentro de 30 días después de la reunión del IEP. Si la escuela necesita una copia escrita del IEP, talvez porque sienten que no esta suficientemente ordenada, el padre puede negarse a firmar el IEP hasta que la copia final sea completada.

La reunión del IEP se llevará acabo una vez al año, sin embargo una reunión con e equipo del IEP puede ser invocada para revisar lo siguiente en el IEP:

- a) Si hay falta de progreso hacia las metas anuales en el programa de educación general como resultado de cualquier reevaluación.*
- b) Si hay nueva información acerca del niño proveída por los padres.*
- c) Si hay nuevas necesidades anticipadas para el niño.*

¿Como puedo planear una reunión con los miembros del IEP?

- *Pregunte por los resultados de la evaluación antes de la reunión.*
- *Quiénes atenderán y quién usted traerá a la reunión.*
- *Recolecte información para que la comparta, incluyendo reportes de doctores y cualquier otra información señalada.*
- *Anote sus preguntas. (Prepare una lista de las habilidades y debilidades de su niño)*
- *Anote sus prioridades.*
- *Haga saber a la escuela si el horario de la reunión no esta bien para usted y haga saber el tiempo que mejor le sea conveniente.*
- *También puede ser útil tomar notas acerca de lo que le gustaría decir durante la reunión.*



Preguntas a considerar

1. *¿Se pueden medir las metas de mi niño?*
2. *¿Podrá mi niño participar todo el día en el programa general o solo por la mitad del día?*
3. *¿Listará el **IEP** todas las modificaciones, acomodaciones y el soporte que mi niño necesita para progresar?*
4. *¿Está la escuela esperando el mismo tipo de progreso que yo espero que mi niño debe de hacer?*
5. *¿Es el progreso esperado suficiente para que mi niño cumpla con los requisitos para su graduación?*
6. *¿Qué frecuente las metas del **IEP** de mi niño han de ser evaluadas?*

¿Qué pasa si no quiero firmar el **IEP** de mi niño?

*El Distrito de la escuela solamente necesita su firma con el primer **IEP**. Esto significa que una vez se le halla efectuado el primer **IEP** a su niño, es requerido por la ley que el Distrito de la escuela de su niño puedan brindar a el niño una educación gratuita y apropiada.*



¿Cuándo deberá ser implementado el IEP?

El IEP deberá mencionar cuándo los servicios comenzarán. Una vez el IEP sea completado, acordado y firmado, el IEP deberá de implementarse inmediatamente o sin más tardar en la fecha de comienzo en el IEP.



PARA MIS RÉCORDS

Fecha de la primera reunión IEP de mi niño: _____

Personas que atendieron o atenderán a la reunión IEP:

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Cosas que tengo que observar en mi niño durante todo el año escolar, para asegurarme que mi niño esta progresando en las metas del IEP de el/ella:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

A la finalización del año escolar, ¿Cuáles son los progresos que mi niño ha hecho?

¿Siento que es necesario hacer otra reunión con el equipo de IEP en estos momentos?

Si _____ No _____ Si es si, Escriba una carta a la escuela pidiendo una reunión IEP

¿A quienes debo de involucrar en la reunión de El IEP?

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

¿Qué preguntas necesito puedan ser contestadas?

¿Cuáles son los problemas que serán discutidos? (Ejemplo metas que han sido alcanzadas o no)

Fecha de la próxima reunión: _____

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Mantenga un libro de notas para su registro del desarrollo y la historia educacional del niño. Usted puede incluir: el IEP, reporte del progreso, las evaluaciones de la escuela, evaluaciones fuera de la escuela, ejemplos del trabajo de la escuela del niño, notas de las llamadas telefónicas que tiene con el maestro (a) u otro personal de la escuela, historial médico, otras actividades afuera de la escuela.

Mantenga un registro de la actitud de su niño en el hogar, tales como: Las cosas favoritas que le gusta hacer, cosas que a el/ella no le gusta hacer, responsabilidades, como el/ella se lleva con niños, personas, etc.

Haga una lista de las cosas que el niño puede hacer.

Hable con su niño acerca de como él se siente hacia la escuela, sus compañeros de escuela, clases, maestros ó otras actividades.

Revise los récords de su niño en la casa y en la escuela.

Haga arreglos con el personal de la escuela para que usted pueda visitar y observar a su niño en el salón de clases.

IMPORTANTES FECHAS LÍMITE

La reunión inicial para la colocación se tiene que llevar a cabo dentro de 30 días después de efectuada la determinación de que su niño necesita educación y servicios especiales.

El IEP debe de ser implementado lo más pronto posible.

Usted deberá de recibir una copia del IEP en los próximos 30 días después de efectuada la primera reunión con el equipo.

Por lo menos la revisión del IEP debe de hacerse una vez al año, o tan a menudo sea necesario.

El reporte del progreso de el niño a los padres, (no tarjetas de calificaciones), deben de ser recibidos tan a menudo como el reporte del progreso de niños sin discapacidades es reportado al distrito de la escuela.

REFERENCIAS

El Congreso de Los Estados Unidos (1997). [Acto de Educación Pública para Individuos con Discapacidades](#), Ley Pública 105-17, Washington, DC.

Departamento de Educación de Los Estados Unidos, Registro Federal, Parte II, Marzo 12, 1999, 34 Código de Regulaciones Federales, Partes 300 y 303, Asistencia a los Estados para la Educación de Niños con Discapacidades y el Programa Temprano de Intervención para Infantes y Niños con Discapacidades; Regulaciones Final.

Departamento de Educación de Ohio, Estándares Operativos para las Escuelas de Ohio Sirviendo Niños con Discapacidades, Julio 1, 2002, Columbus, Ohio.

Departamento de Educación de Ohio, Presentación en Power Point Slide, Agosto 2, 2002, Columbus, Ohio.





**COALICIÓN DE OHIO PARA LA EDUCACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES
165 WEST CENTER STREET, SUITE 302 • MARION, OHIO 43302 • 1-844-382-5452**